

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 02 de marzo de 2023 No. NAC-COM-23-013

## DIRECTOR DEL SRI SE REÚNE CON INFLUENCERS PARA PROMOVER EL CORRECTO PAGO DE IMPUESTOS

El director general del Servicio de Rentas Internas (SRI), Francisco Briones, se reunió con *influencers* de Quito para atender sus consultas tributarias en relación con su actividad económica, así como para compartir el plan de control que realiza la Administración Tributaria a este grupo de contribuyentes.

Los *influencers* son personas que tienen presencia significativa en redes sociales y capacidad de influir, en un número importante de seguidores, a adquirir un bien o un servicio.

Francisco Briones explicó que la creación de contenido en medios digitales, la publicidad y promoción, explotación de imagen, comunicación y otras actividades relacionadas que se realicen en el Ecuador o desde el exterior, deben declarar y pagar impuestos por sus ingresos, sean estos en dinero y/o en especies (canjes).

"Sus ingresos por pagos locales y del exterior recibidos por anunciantes, plataformas digitales, seguidores en redes sociales y por monetizar en el canal o la plataforma, deben ser declarados oportuna y correctamente", enfatizó Briones.

Además, mencionó que el SRI identifica el cumplimiento de obligaciones tributarias de *influencers* a través del uso intensivo de información local y del exterior, proveniente de intercambios de información internacional.

Recalcó que en los casos en los que se identifiquen diferencias se efectuarán acercamientos con estos contribuyentes para promover el cumplimiento voluntario; de lo contrario, se iniciarán procesos de fiscalización y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Hizo un llamado para que, por su alcance e influencia en un importante segmento de la población, se conviertan en ejemplo de un correcto comportamiento tributario.

La Administración Tributaria trabaja de la mano con todos los segmentos de contribuyentes para fomentar el cumplimiento voluntario y veraz de las obligaciones tributarias vigentes.







Toda la información sobre el pago de impuestos de los *influencers* se encuentra disponible en <u>www.sri.gob.ec</u> o en el siguiente enlace <u>https://www.sri.gob.ec/nl/soy-influencer-y-pago-impuestos</u>

## www.sri.gob.ec

Twitter: <a href="http://bit.ly/TwSRI">http://bit.ly/TwSRI</a>
Facebook: <a href="http://bit.ly/FaceSRI">http://bit.ly/FaceSRI</a>

Canal de Telegram: <a href="https://t.me/SRIoficialEc">https://t.me/SRIoficialEc</a>

YouTube: <a href="http://bit.ly/YoutSRI">https://bit.ly/YoutSRI</a>
Instagram: <a href="https://bit.ly/TikTSRI">https://bit.ly/TikTSRI</a>
TikTok: <a href="https://bit.ly/TikTSRI">https://bit.ly/TikTSRI</a>



